



Río Cuarto, 6 de junio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136945 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales de la Sra. María Victoria THUER (DNI N° 32.000.500), con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 113/2024; y

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Sra. María Victoria THUER (DNI N° 32.000.500)  
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva  
origen de los puntos:  
1 7481 puntos libres.

Por:

**Sra. María Victoria THUER (DNI N° 32.000.500)**  
**Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva**  
**origen de los puntos:**  
**17481 puntos de la LSGH por reducción de dedicación de la Prof, Clarisa PEREYRA.**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales de la **Sra. María Victoria THUER** (DNI N° 32.000.500), con una retribución equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en el Área de Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 113/2024, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **29 de mayo y hasta el 18 de agosto de 2024, o hasta la reincorporación de la Prof, Clarisa PEREYRA a su cargo, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 280/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 07 de junio de 2024 a las 09:37:47

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-280\_24 Cambio fuente financiamiento THUER RD 113\_24 locacion servicios [a5a5a6]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas